

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40551 MADRID

Edicto

Juan Luís Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid,

Anuncia

Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1491/2019, por auto de fecha 24 de septiembre de 2019 se ha decretado la declaración y la simultánea conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, conforme al artículo 176 bis 2 y 3 de la Ley concursal.

Que tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3 de la Ley concursal, declarar su extinción.

Madrid, 24 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luís Ramos Mendoza.

ID: A190052973-1